



RESOLUCION No. 234-P/CND-IPD-91

Lima, 02 de ABRIL de 19 91

Visto el Oficio N°07-FPDE/91, presentado por la Federación Peruana de Deportes Ecuestres ;

CONSIDERANDO :

Que, la Federación recurrente solicita autorización oficial para que sus deportistas ANA MARIA GEREDA PARDO (Juvenil) y JOSE ANTONIO ALVAREZ RAMIREZ (Infantil) puedan participar en la VI Gran Copa Internacional del Centro Ecuestre, a realizarse en Puerto Rico del 1° al 7 de Abril de 1991 ;

Que, corresponde al IPD autorizar la participación de representaciones deportivas nacionales en eventos que se efectúen en el extranjero ;

Con las opiniones favorables de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección Ejecutiva Nacional ;

De conformidad con el inciso 12) del Art.9° y Art.77° del Decreto Legislativo N° 328 -Ley General del Deporte y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°07-86 -ED de 13.03.86 y ;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Nacional del Deporte ;

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- AUTORIZAR a la Federación Peruana de Deportes Ecuestres para que sus deportistas ANA MARIA GEREDA PARDO (Juvenil) y JOSE ANTONIO ALVAREZ RAMIREZ (Infantil) viajen a Puerto Rico para participar en la VI GRAN COPA INTERNACIONAL del Centro Ecuestre, a realizarse del 1° al 7 de Abril de 1991.

Artículo 2° .- De conformidad con el Art.77° establecido por el Decreto Legislativo N°328 y reglamentado por el Art.76° del Decreto Supremo N°07-86-ED de 13.03.86, los indicados deportistas están exonerados de los impuestos sobre signos de aviación a que se contrae el Decreto Legislativo N°209 del impuesto a los Bienes y Servicios del Decreto Ley N°22317 modificado por el Art.2° del citado Decreto Legislativo N°209 y del impuesto a los viajes al exterior de los Decretos Leyes N°22317 y 24030; y del impuesto a que se refiere el Decreto Legislativo N°554 y normas modificatorias contenidas en el Decreto Supremo N°056-90-EF de 25.02.90.

Artículo 3° .- El costo que ocasione el indicado viaje, afectará el Presupuesto de la Federación Peruana de Deportes Ecuestres - INGRESOS PROPIOS.

Artículo 4° .- Al término del citado evento internacional, la Federación Peruana de Deportes Ecuestres, tiene quince (15) días para emitir su Informe Técnico a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, el incumplimiento a esta disposición, originará que el IPD no de trámite al próximo pedido de autorización de viaje al extranjero.

Regístrese y comuníquese,

RCN/DINADAF

rrv

Exp. N° 1496-IPD.



Dr. LUIS PIZARRO PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte

Antecedentes Res. N.
234-P/CND SRJ-P/

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL	NOMBRE: 24-P/ FED. PER. DEPORTES ECUESTRES Of. 07-FPDE/91 de 26.3 91	NUMERO 01496 REF
Fecha de INGRESO:	ASUNTO:	
Hora:	Autorización de viaje para participar en la VI. Gran Copa Internacional del Cen tro Ecuestre/Puerto Rico	
Numero de Folios:		
Registrado por:		

Antecedentes Pas N
234 P/CND IRS-P

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE: 2481 RED. PER. DEPORTES ECUESTRES REF. of. 07-TPDE/91 de 26 3 91		NUMERO
Fecha de INGRESO: 27-3-91 Hora: 10:00 am Numero de Folios: 1219068 Registrado por: A. M. R.		ASUNTO: Autorización de viaje para participar en la VI Gran Copa Internacional del Centro Ecuestre/Puerto Rico		
Pase a: O. J. A. Remitido por: J. C. F. Recibido por:		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR ☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA ☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION ☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR		No. No. de Folio
la 2481 Hora		Observaciones: 234 P/CND IRS-P 27/3/91		5

Pase a: Jefatura Remitido por: D. E. N. Recibido por:		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR ☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA ☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION ☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR		No. No. de Folio
Fecha 02-04-91 Hora		Observaciones: Se pide 234 P/CND IRS-P		4

Pase a: D. E. N. Remitido por: O. J. A. Recibido por: D. E. N.		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR ☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA ☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION ☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR		No. No. de Folio
ha 01-04-91 Hora 11:20		Observaciones:		3

Pase a: O. A. J. Remitido por: D. I. N. A. D. A. Recibido por:		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR ☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA ☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION ☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR		No. No. de Folio
Fecha 01/04/91 Hora 11:00		Observaciones: Se pide Rep. de U. G.		2

Pase a: SR. CREMER/DINADAR Remitido por: O. J. A. Recibido por:		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR ☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA ☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION ☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR		No. No. de Folio
Fecha 01-03-91 Hora 12:00		Observaciones:		1



DEL DEPORTE
Votante Documental
FOLIO No. 01
uno

FEDERACION PERUANA
DE
DEPORTES ECUESTRES
OF. N° 07-FPDE/91



Lima, Marzo 26 de 1991

Señor
RODOLFO CREMER NICOLI
Director Nacional de Deportes Afiliados
Instituto Peruano del Deporte
Presente.-

De nuestra consideración:

Habiendo sido invitados a la VI Gran Copa Internacional del Centro Ecuestre a llevarse a cabo en Puerto Rico del 1° al 7 de Abril de 1991, esta Federación en su reunión a designado al siguiente -
Equipe a representar al Perú en dicho certamen.

Jinetes: Juvenil Srta. Ana María Gereda Pardo
Infantil Niño José Antonio Alvarez Ramirez

Por lo que solicitamos se sirva extender la Resolución de Autorización respectiva.

Adjunto al presente remitimos toda la información requerida en el Oficio Circular N° 0002-DINADAF-88.

El costo total de la participación de esta Delegación Peruana será pagado de la siguiente manera:
50% por el Comité Organizador
50% será regularizado por Donaciones.

Atentamente,

FEDERACION PERUANA DE DEPORTES ECUESTRES

Dr. JAIME GRANA ACUÑA
Vice-Presidente

FPDE/gic.

FEDERACION PERUANA DE DEPORTES ECUESTRES

Ing. Carlos Yori Umlauff
TESORERO



FEDERACION PERUANA
DE
DEPORTES ECUESTRES

DEL DEPORTE
Documento
FOLIO No 02
025

PROCEDIMIENTO

a) Nombre de la actividad:

VI Gran Copa Internacional Centro Ecuestre

b) Lugar y fecha de realización:

Puerto Rico

Del 1° al 7 de Abril de 1991

c) Fecha de Partida y retorno:

Salida : 30 de Marzo de 1991

Regreso : 08 de Abril de 1991

d) Lugar en que se alojarán:

Deportistas : Casa particulares

Entrenador : Hotel invitado por la Comisión Organizadora

e) Costo total de la participación de la Delegación:

50% pagado por el Comité Organizador

50% será regularizado por Donaciones

f) Medio de Transporte:

AEREO (solo Jinetes)

Lima, Marzo 26 de 1991

FEDERACION PERUANA DE DEPORTES ECUESTRES

Dr. JAIME GRANA ACUÑA
Vice-Presidente

FEDERACION PERUANA DE DEPORTES ECUESTRES

Ing. Carlos Yori Umlauff
TESORERO



FEDERACION PERUANA
DE
DEPORTES ECUESTRES

DEL DEPORTE
Sistema Documental
FOLIO No. 03
TRES

INTEGRANTES DE LA DELEGACION

Deportistas: Juvenil Srta. ANA MARIA GEREDA PARADO
Infantil Niño JOSE ANTONIO ALVAREZ RAMIREZ

Entrenador : Sr. EDGARDO GEREDA PESCHIERA

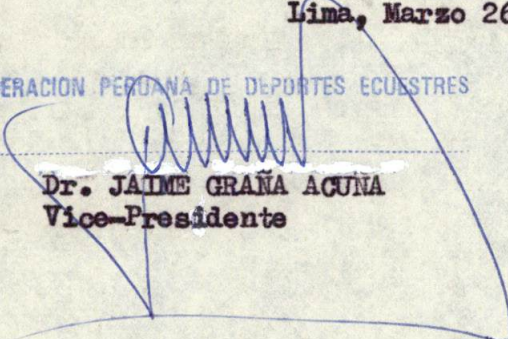
Los Equinos serán proporcionados por el Comité Organizador

INFORME TECNICO

La Junta Directiva de la Federación Peruana de Deportes Ecuestres, en su reunión de Directorio acordó designar a los mencionados jinetes para representar al Perú en el indicado Evento Internacional por ser ganadores en sus categorías.

Lima, Marzo 26 de 1991

FEDERACION PERUANA DE DEPORTES ECUESTRES


Dr. JAIME GRAÑA ACUÑA
Vice-Presidente

FEDERACION PERUANA DE DEPORTES ECUESTRES


Ing. Carlos Yori Umlauff
TESORERO



FEDERACION PERUANA
DE
DEPORTES ECUESTRES

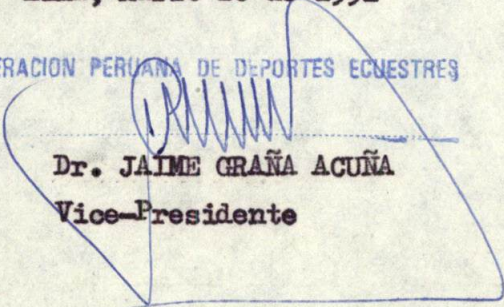
DEL DEPORTE
FOLIO N.º 04
Cinco

COMPROMISO DE RETORNO AL PAIS

Yo, Dr. JAIME GRAÑA ACUÑA, Vice-Presidente de la Federación Peruana de Deportes Ecuestres, me comprometo bajo responsabilidad el retorno al País de la Delegación Peruana de Deportes Ecuestres que saldrá del País a tomar parte en el Evento VI Gran Copa Internacional Centro Ecuestre, a llevarse a cabo en Puerto Rico del 1º al 7 de Abril de 1991.

Lima, Marzo 26 de 1991

FEDERACION PERUANA DE DEPORTES ECUESTRES


Dr. JAIME GRAÑA ACUÑA
Vice-Presidente

COMITE ORGANIZADOR

VI GRAN COPA INTERNACIONAL CENTRO ECUESTRE

*Primer boletín oficial del Comité Organizador de la VI Gran Copa Internacional Centro Ecuestre, San Juan, Puerto Rico.

*7 de febrero de 1991

La Federación Ecuestre de Puerto Rico, el Centro Ecuestre de Puerto Rico y el Comité Organizador de la VI Gran Copa Internacional Centro Ecuestre, se complacen en invitarles a la celebración de la VI Gran Copa Internacional PARA Infantiles y Juveniles que habrá de celebrarse en las facilidades del Centro Ecuestre del Iro. al 7 de abril próximo. Estas competencias estan programadas para jinetes Infantiles de 12 a 14 años a ser cumplidos en o antes de diciembre 31 de 1991 y de jinetes juveniles en la edad de 15 a 17 años inclusive cumplido en o antes de diciembre 31 de 1991.

La V Gran Copa Internacional Centro Ecuestre que se celebró en 1990, participaron 15 países de Centro América, el Caribe, Suramérica, Norte América y Europa.

En años anteriores la organización de este magno evento se efectuó con la ayuda de los miembros de la Federación Ecuestre de Puerto Rico, este año por primera vez nos hemos acercado a instituciones que han demostrado un gran interés en ayudarnos para que este evento rompa todos los records de participación anteriores.

Los resultados obtenidos en las diligencias que hemos efectuado son los siguientes:

1-American Airlines donará un pasaje gratis a los jinetes que vengan a participar a esta competencia.

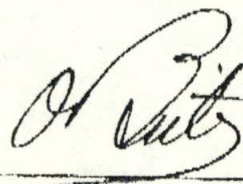
2-Los acompañantes de los antes mencionados jinetes, pagarán solo el 50% de la tarifa aérea del país de procedencia a Puerto Rico, ida y vuelta.

3-Próximamente habremos de informarles si hemos logrado el pasaje gratis para un cronista deportivo que acostumbre a cubrir las actividades deportivas en vuestro país en los periódicos locales. Nos gustaría saber su opinión si esta idea le es de su agrado.

4-Hemos logrado que el Caribe Hilton, hotel de renombre internacional conceda un 50% de descuento en la tarifa, en la que habitaciones pagarán sólo \$125.00 diarios.

En próximas comunicaciones le iremos manteniendo al tanto de todos los logros y beneficios que podamos conseguir para nuestros hermanos visitantes.

Reciban un cordial saludo de todos los miembros de la Federación Ecuestre de Puerto Rico y del mío en particular,



OTTO BRITO

PRESIDENTE COMITE ORGANIZADOR

P.D.

Pueden comunicarse por teléfono a mis oficinas de 8:00a.m. a 12:00m. al; 809-726-0839 y/o 726-0755. Mi casa, vuestra casa telefax 809-765-5990. De la misma manera pueden ustedes comunicarse con el secretario de la Federación Ecuatrina, el señor Carlos Fuertes a los teléfonos de su oficina; 809-763-5180 y/o fax; 763-5388.



*Federacion Ecuestre
de Puerto Rico*

P.O. Box 9751

Sanlurce, PR 00908

Tel. (809) 763-5180 / FAX (809) 763-5388

DEL DEPORTE
División Documentación
FOLIO No. 08
040

FEDERACION ECUESTRE DE PUERTO RICO

Y

CENTRO ECUESTRE DE PUERTO RICO

PRESENTAN

VI GRAN COPA CENTRO ECUESTRE 1991

1 AL 7 DE ABRIL DE 1991

VI GRAN COPA CENTRO ECUESTRE 1991

I. INFORMACION GENERAL:

I.1 DENOMINACION DEL EVENTO:

Nombre: VI Gran Copa Centro Ecuestre 1991
Lugar: Centro Ecuestre de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico
Fecha: 1 al 7 de abril de 1991

I.2 ORGANIZACION:

Auspiciado Por:
Nombre: Centro Ecuestre de Puerto Rico
P.O. Box 9751
Santurce, Puerto Rico 00908
Teléfonos: Presidente: Sr. Javier Uribe
(809) 728-7520 Centro Ecuestre
Presidente Comité Organizador
Sr. Otto Brito
Teléfonos: (809) 765-5990, 726-0755, 726-0839 ofic.
Secretario General F.E.P.R.
Sr. Carlos M. Fuertes
Teléfonos: (809) 763-5180, 763-5284
Telefax: (809) 763-5388

I.3 COMITE ORGANIZADOR:

Sr. Otto Brito
Sr. Frank Earle
Sra. Carmin Brito
Sra. Margarita Casablanca

I.4 FUNCIONARIOS:

1.4.1 Jurado Técnico
Presidente: Sr. Chester Hryniewicz (PUR) Int'l. Judge
Juez Extranjero: Gen. Manuel Rodríguez-Velis (CHILE)
Vocal: Sra. Marichi Brito
1.4.2 Diseño de Pistas: Sr. Leopoldo Palacios
1.4.3 Delegado Técnico F.E.I.: Dr. Noel Vanasoste
1.4.4 Jurado de Apelación: Sra. María Cristina Muñoz, Presidente
Sra. Irene Pacheco
Extranjero a Designarse

- 1.4.5 Secretaria: Sra. Cassandra Bauzá
Sra. Carmen Cortés
Sra. Ingrid Salas
- 1.4.6 Médicos: Dr. Rafael Brito
Dr. Alberto Suárez
- 1.4.7 Cronometrístas: Ing. Andy Díaz
Sr. José Rivera
Sr. Adolfo Pi
Sr. Otto Brito
Sr. Carlos Fuertes
- 1.4.8 Veterinario: Dr. Gustavo Brito, D.V.M. (PUR)

II. CONDICIONES DEL EVENTO:

- 11.1 La VI GRAN COPA CENTRO ECUESTRE, se llevará a cabo sobre pista descubierta, en los terrenos del Centro Ecuestre de PR en San Juan.
- 11.2 Pista de competencia:
Largo: 115 m.
Ancho: 72 m.
Tipo de piso: arena
- 11.3 Pista de entrenamiento:
Largo: 85 m.
Ancho: 30 m.
Tipo de piso: arena
- 11.4 Categorías de competidores:
11.4.1 Infantiles 12 a 14 años - Cumplidos en o antes del 31/12/91.
11.4.2 Juveniles 14 a 18 años - Cumplidos en o antes del 31/12/91.
- 11.5 Participación extranjera:
Un jinete por cada categoría y país.

III. DESCRIPCION DE LAS PRUEBAS:

- III. 1 Cada participante extranjero, compartirá un caballo con un jinete Nacional. Todos los caballos en el concurso, serán compartidos.
- III.2 Prueba de Ambientación: No acumulará puntos. 238-A1 Sin desempate.
Altura máxima en la categoría Infantil: 1.00m., ancho 1.10m., sobre 8 saltos.
Altura máxima en la categoría Juvenil: 1.20m., ancho 1.30m., sobre 8 saltos.
- III.3 Cada participante, concursará en tres pruebas de salto, donde acumulará puntos negativos. El participante con menos puntos negativos, será declarado Campeón. Faltas cometidas en desempate, no se considerarán. En caso de un empate, se decidirá de acuerdo al artículo 283 3.1.

- III.4 La altura máxima para la categoría Infantil, es 1.10 m., ancho 1.30m., velocidad 350m. y para los Juveniles 1.30m., ancho 1.50.m., velocidad 350.m.
- III.5 El Comité Organizador, tiene absoluta libertad y derecho, de rechazar cualquier caballo que a su juicio, no reuna la calidad necesaria para su participación en este evento.
- III.6 El orden de salida se determinará mediante sorteo, en la reunión técnica.
- III.7 Ambientación - Tabla A 238 A1 - Sin desempate.
Primera Prueba Calificativa - F.E.I. Tabla A, Artículo 238 3 AM 3.
Segunda Prueba Calificativa - F.E.I. tabla C, Artículo 239.
La puntuación se adjudicará de acuerdo al parrafo 5, Artículo 325.
Tercera Prueba Calificativa - F.E.I. Artículo 283. 2.1., 3.1., 4.

IV ENTRENAMIENTO:

- IV.1 Se llevará a cabo una sesión de entrenamiento de 45 minutos de duración, donde cada participante podrá tomar 10 saltos.
- IV.2 Antes de cada prueba, se permitirán 6 saltos a cada jinete.

V. ALOJAMIENTO:

- V.1 Los competidores extranjeros, se alojarán en residencias ofrecidas por caballistas puertorriqueños.
- V.2 Otros miembros de las delegaciones, será reponsable de sus reservaciones de hotel. El Comité Organizador ha obtenido unas tarifas en el siguiente hotel:

Hotel Caribe Hilton
Calle Los Rosales Terrenos San Gerónimo
San Juan, Puerto Rico 00936
Teléfono: (809) 721-0303
Telefax: (809) 721-0303 Ext. 1725

Sencillos: \$125.00 U.S.
Dobles: \$125.00 U.S.

(Esta tarifa es el 50% de la tarifa normal).

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina Central de Administración - Unidad de Tesorería
TESORERIA

DEL DEPORTE
 Sistema Documental
 FOLIO No. 12
Boce

Epn- 01496-91

RECIBO No. **1394 -91**

APLICACION	INTIS
Semred	
Exámen Médico	
CEDE	
Carnet - Constancia - Certificado	
Alquiler de Auditorio, Salas de las Americas	
Autenticación	
Alquiler de Bares y Kioskos	
Alquiler de Ecos Deportivos	
Alquiler de Casetas	
Estacionamiento de vehiculos	
Publicidad	
Servicio de Luz	
greso de Personas (2)	1.10
Arrecho de Trámite	
Servicio de Télex y Teléfono	
Alquiler de Locales Deportivos	
Copias Xerox	
Ambulantes	
1% Donaciones	
Donaciones	
Devoluciones	
Ventas de Libros y Folletos	
Otros Ingresos - Especificar	
TOTAL II.	1.10

He recibido de: *F. P.*
Dep. Ecuatres.

La suma *1.10*

Intis.

Para aplicar en las cuentas que se detallan.

Lima, *27* de *03* de 19 *91*

 Sello y Firma del Tesorero

Observaciones:



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

FEDERACION PERUANA DE DEPORTES ECUESTRES

LA DIRECCION NACIONAL DE MEDICINA DEL DEPORTE, EXPIDE EL PRESENTE
CERTIFICADO MEDICO AL SEÑOR:

ALVAREZ RAMIREZ JOSE ANTONIO

DEPORTISTA CALIFICADO, CATEGORIA INFANTIL QUIEN VIAJARA A PUERTO
RICO EN REPRESENTACION DEL PERU, EL CUAL SE ENCUENTRA DESDE EL PUN
TO DE VISTA FISICO Y MENTAL APTO,

Lima 27 de Marzo de 1991.



Instituto Peruano del Deporte

Dr. HUGO GOTELLI MOLINA
Director Nacional de Medicina
del Deporte

2.- DATOS DEL SOLICITANTE:

NOMBRE O RAZON SOCIAL Ana Maria Gereda Pardo

DOCUMENTO DE IDENTIDAD _____

DOMICILIO Estadio Nacional Federación Peruana
de Deportes Ecuestres.-Puerta 30 2do.
Piso

3.- CERTIFICACION O CONTENIDO:

El Médico que suscribe CERTIFICA: Haber atendido a la Srta. Ana Maria Gereda Pardo Deportista Calificada en categoria Juvenil, Afiliada a la Federación peruana de Deportes Ecuestres quien viajará a Puerto Rico en representación del - PERU.

La mencionada Srta. Ana Maria Gereda pardo, se encuentra desde el punto de vista físico mental apta; para practicar cualquier tipo de deportes fuera y dentro del territorio peruano.

Se expide el presente certificado a solicitud de la parte interesada, para los fines que crea conveniente.

Lima, 27 de Marzo de 1991

JAVIER SUAREZ RUCUNA
MEDICO GRUJANO
O.M.P. 23465

CERTIFICADO MEDICO

BANCO DE LA NACION

Nº 5206434

FORMULARIO DE PAGO
ESPECIES VALORADAS

ART. 221 D.L. 316 RES. MINIST. 051-85-EF/11

IMPORTE

IMPORTE SELLO MAQUINA TIMBRADORA

1.- CONCEPTO

GOBIERNO CENTRAL

- ☐ CERTIFICADO ANTECEDENTES POLICIALES PIP
- ☐ CERTIFICADO MEDICO
- FORMULARIO DE MIGRACIONES
- ☐ FICHA SALIDA Y REINGRESO NO INMIGRANTES
- ☐ FICHA SALIDA Y REINGRESO INMIGRANTES
- ☐ FORMULARIO DE PERMISO ESPECIAL DE SALIDA Y REINGRESO
- ☐ PADRON GENERAL DE MINAS
- ☐ POLIZA DE IMPORTACION
- ☐ POLIZA DE EXPORTACION
- ☐ POLIZA DE DECLARACION DE CONTENIDO
- ☐ CLASIFICACION ARANCELARIA
- REGISTRO FISCAL DE VENTAS A PLAZOS
- ☐ INSCRIPCION DE CONTRATOS DE COMPRA VENTA MUEBLES
- ☐ CONSTANCIA CERTIFICADA
- ☐ POR CADA COPIA CERTIFICADA DE ACTUADOS
- INSCRIPCION
- ☐ POLIZA DE CABOTAJE
- ☐ EXPEDICION DE PASAPORTE
- ☐ REVALIDACION DE PASAPORTE
- TASAS POLICIALES GUARDIA CIVIL
- ☐ CERTIFICADO (DOMICILIARIO, SUPERVIVENCIA, MUDANZA)
- ☐ COPIA CERTIFICADA (DENUNCIA)
- ☐ SERVICIO DE SEGURIDAD
- TASAS POLICIALES PIP
- ☐ COPIA CERTIFICADA (DENUNCIA)
- ☐ PERITAJE CRIMINALISTICO
- ☐ ODONTOGRAMA
- ☐ RECIBO ARRENDAMIENTO
- ☐

DIVERSOS ENCARGOS

- ☐ BOLETA UNICA DE LITIGANTE
- ☐ SOLICITUD DE INSCRIPCION DE VEHICULOS NUEVOS
- ☐ GRAVAMEN DE VEHICULOS
- TARJETA DE LICENCIA DE CONDUCIR - (BREVETE)
- ☐ CLASE 1 (PROFESIONAL) ORIGINAL O DUPLICADO
- ☐ CLASE 2 (PARTICULAR) ORIGINAL O DUPLICADO
- TASAS PODER JUDICIAL
- ☐ CEDULA NOTIFICACION JUDICIAL (SENTENCIAL Y NO SENTENCIAL)
- ☐ BOLETA RECUSACIONES
- PAPELETA DE REMATE JUDICIAL
- ☐ LIMA - CALLAO MUEBLES
- ☐ LIMA - CALLAO INMUEBLES
- ☐ SEDE CORTE SUPERIOR MUEBLES
- ☐ SEDE CORTE SUPERIOR INMUEBLES
- ☐ FUERA DE SEDE DE CORTE (PROVINCIAS) MUEBLES
- ☐ FUERA DE SEDE DE CORTE (PROVINCIAS) INMUEBLES
- ☐ TRANSFERENCIA DE VEHICULOS
- ☐ PAPELETA DE CONTADOR PUBLICO COLEGIADO
- ☐ BOLETA EVALUACION PSICOLOGICA
- ☐ BOLETA DEL ECONOMISTA
- ☐
- ☐
- ☐

CERTIFICADO MEDICO

OP-088

EXPENDEDOR